



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 067-2018-CR/GRC.CUSCO**

Cusco, 15 de junio del 2018

**VISTOS:**

La octava sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho; por la que, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre felicitar, reconocer y homenajear a la provincia de Urubamba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053; prescribe que el Consejo Regional, es un órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, la provincia de Urubamba, es una de las trece provincias del departamento de Cusco, se halla enclavada en el valle Sagrado de los Incas. Políticamente la provincia de Urubamba fue creado el 21 de junio de 1825, y en noviembre de 1839 se dispuso que se elevara a la calidad de "Benemérita Ciudad de Urubamba", cuando era presidente el Mariscal cusqueño Don Agustín Gamarra. Además, por Ley 14135 el 18 de junio de 1962 fue denominada "Provincia Arqueológica del Perú" en mérito a sus fabulosos complejos arquitectónicos;

Que, la provincia de Urubamba, cuenta con grandes complejos arquitectónicos, en su territorio se halla el Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu, que representa la mayor obra a nivel arquitectónico, religioso y paisajístico que nos hayan legado los antepasados Incas. En la actualidad Machu Picchu es considerado un Santuario Histórico, en este no sólo se encuentran los restos de la monumental arquitectura incaica, junto con sistemas de andenería, sino también una zona de protección de riquezas naturales propias del área, el Valle Sagrado de los Incas se encuentra comprendido entre los poblados de Pisac y Ollantaytambo, así mismo cuenta con el Centro Arqueológico de Chinchero. Urubamba, resulta atractiva y bastante interesante ya que en sus inmediaciones se puede acceder no solo a hermosos escenarios naturales, sino que también a diferentes restos arqueológicos dispersos por su territorio, entre los que destaca el conocido como "Pueblo Viejo", famoso por la belleza de sus construcciones. Junto con lo anterior, es un punto ideal para el ejercicio del andinismo ya que presenta nevados como Chicón, Wakay Willca, Sawasiray, Pitusiray, Terijway y Sunchubamba. Junto con el andinismo, el territorio del Valle Sagrado se presta como ideal para el ciclismo de montaña, el trekking, el canotaje e incluso la cabalgata y al cumplir un año más de creación política es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, le tribute el saludo, felicitación y homenaje a la provincia de Urubamba;

El Consejo Regional del Cusco, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones ha emitido el presente Acuerdo de Consejo Regional, por mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE a la provincia de URUBAMBA**, por conmemorar el 21 de junio del 2018, el CXCIII aniversario de Creación Política, deseando los mejores éxitos en el logro del desarrollo integral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** el presente saludo a la provincia de Urubamba, a través del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba, Ing° Humberto Huamán Aucapuma, haciéndole extensivo al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población en general, al conmemorarse tan importante aniversario de creación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Cusco, conforme a sus atribuciones publique el presente acuerdo de Consejo, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Gobierno Regional Cusco  
Consejo Regional

Gobierno Regional Cusco  
Consejo Regional